

Autorización al Procurador General de Justicia para Aceptar Donación de Inmueble

DECRETO No. 268

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Acuerda:

ART. 1º.—Se autoriza al Procurador General de Justicia, compañero Ernesto Castillo Martínez, para que comparezca ante un Notario de su escogencia para aceptar Donación Libre de gravámenes que ha hecho a favor del Ejército Popular Sandinista, la Sra. Rosa Delfina Lacayo de Argüello de un bien inmueble consistente en una casa y solar situado como a tres leguas de distancia en jurisdicción de esta ciudad a orilla de la Carretera Panamericana que conduce de esta ciudad a la ciudad de Diriamba; midiendo el solar cuatro mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y cincuenta y un centésimas de otro, equivalente a seis mil cuatrocientos sesenta y un varas cuadradas y cincuenta y tres centímetros de otro, encontrándose construida una casa de habitación a sesenta y cuatro pies de Oriente a Poniente por cincuenta y dos pies de Norte a Sur; con varias mejoras y que se describió en el Título original; teniendo además una casa pequeña en la parte oriental para bodega, un patio de cal y canto, una pila para recoger agua y un garaje, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de don Sebastián Núñez; Poniente, Carretera Panamericana Sur; Norte, Propiedad de Marta Sequeira; y Sur, predio de don Sebastián Núñez; Inscrito bajo número 11,971, Asiento 9º, Folio 38, Tomo DCXIII, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua.

ART. 2º.—Se releva al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las Boletas necesarias para el otorgamiento de la misma, y se autoriza al Registrador Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento para la inscripción del instrumento, con la sola presentación del Certificado Catastral.

ART. 3º.—Este Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta. “Año de la Alfabetización”.

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. *Sergio Ramírez M. - Alfonso Robelo C. - Moisés Hassan M. - Daniel Ortega S. - Violeta B. de Chamorro.*